

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1215 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Justicia, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Oficinas judiciales, CIVI", adscrito a esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

La Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ha procedido a elaborar un proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero automatizado que contiene datos de los usuarios que se atienden en la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito de la Comunidad de Madrid.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretendan crear o suprimir.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter a fase de alegaciones por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición de carácter general por el que se crea el fichero automatizado que contiene datos de carácter personal denominado "Oficinas judiciales, CIVI". A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto en la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (calle Alcalá, número 4, 28014 Madrid) y presentar, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen convenientes.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—El Director General de Justicia, Gonzalo Quiroga Churrua.

(03/10.448/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1216 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se crea un fichero de datos de carácter personal denominado Registro de Centros de Transformación.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal, denominado Registro de Centros de Transformación, cuya finalidad es recoger la información relativa a los centros de transformación de energía eléctrica existentes en la Comunidad de Madrid, incluyendo la titularidad de los mismos, así como los datos principales de los agentes involucrados en su diseño, construcción, revisión e inspección.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas en ello puedan formular alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero mencionado.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal Registro de Centros de Transformación al trámite de información pública, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid, en horas hábiles, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a este organismo, en el plazo al efecto concedido, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/10.263/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1217 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, del Secretario General Técnico, por la que se publica la delegación de competencias en el Consejero de Economía y Hacienda, acordada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de marzo de 2009*

De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el Contrato-Programa para 2009, a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ente Público Radio Televisión Madrid, se procede a la publicación del apartado segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2009, que literalmente dice:

"Delegar en el Consejero de Economía y Hacienda la competencia para la aprobación del gasto correspondiente a la Administración de la Comunidad de Madrid por un importe de 79.559.408 euros."

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

(03/11.683/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 7 de abril de 2009, por la que se hace pública la corrección de errores del anuncio del procedimiento abierto para la ejecución del contrato de "Adquisición de diverso vestuario para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2009 (dos lotes)".

Advertido error material en el anuncio anteriormente indicado, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 82, de 7 de abril de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

— Donde dice:

"5. Garantía provisional: Total garantía provisional, 3.233 euros".